

Más seguridad para menores

➔ Medida, que rige desde el 25 marzo, prohíbe que hagan trabajos peligrosos



Alexandra Araya

alexandra.araya@nacion.com

Los trabajadores adolescentes no podrán realizar labores insalubres o peligrosas, según dispuso una reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia, publicada el 25 de marzo en el diario *La Gaceta*.

La enmienda confiere a ese segmento de población un régi-

men especial de protección que garantiza igualdad de oportunidades, remuneración y trato de materia de empleado y ocupación.

En el país, el trabajo de personas entre 15 y 17 años se permite dentro del Régimen Especial de Protección que establece el capítulo VII del Código de Niñez y Adolescencia, legislación que aprueba la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de los menores de edad.

Entre las medidas que establece aquel cambio está la prohibición de actividades, ocupaciones o tareas que tienen intrínseca la posibilidad de causar daño a la salud física o

mental, desarrollo integral e incluso la muerte del menor.

Erick Briones, especialista en derecho laboral, señaló que la legislación indica que los menores de edad no pueden realizar labores en donde se expongan a factores tecnológicos, de seguridad y físico-ambientales adversos, así como, el uso de productos, objetos y sustancias peligrosas.

Son prohibidos para los adolescentes los trabajos en excavaciones, en alta mar o bajo el agua, actividades con agroquímicos o que impliquen contacto con productos explosivos y construcciones de vías públicas o privadas.

Asimismo, actividades que impliquen labores de vigilancia pública y privada, cuidado de personas menores de edad o adultas mayores, y traslados de dinero y de otros bienes o valores.

El patrono que infrinja esta legislación del trabajo peligroso e insalubre se expone a una multa equivalente a 19 salarios mínimos conforme lo establece la Ley.

“Lo deseable es que la presente ley venga aunada con un fortalecimiento en todo sentido hacia las instituciones involucradas, de nada sirve plasmar en el papel lo óptimo, si en la práctica no se cumple”, señaló Briones.